

Entidad: Asociación Entre Amigos.
Programa: Trabajo con familias y menores en riesgo de exclusión social en el Polígono Sur.
Importe: 47.000,00 €.

Entidad: Asociación Juvenil Montañeros de Torreblanca.
Programa: Agentes de transformación social en Torreblanca 2007.
Importe: 1.550,00 €.

Entidad: Asociación Juvenil Nuestra Señora de la Candelaria.
Programa: Proyecto de absentismo escolar tres barrio-amate / actividades socioeducativas.
Importe: 38.870,70 €.

Entidad: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de Andalucía MPDLA.
Programa: Normalización educativa de la población infantil del asentamiento chabolista El Vacie.
Importe: 66.583,81 €.

Entidad: Asociación Nacional de Educación, Desarrollo Pueblo Gitano Villela Or Gao Calo.
Programa: Aquí estamos.
Importe: 18.000,00 €.

Entidad: Asociación Nacional de Educación, Desarrollo Pueblo Gitano Villela Or Gao Calo.
Programa: Taller prelaboral de habilidades básicas para el empleo.
Importe: 9.423,20 €.

Entidad: Asociación Sevilla Emplea.
Programa: Atención sociolaboral a jóvenes con fracaso escolar zona Polígono Norte.
Importe: 5.948,53 €.

Entidad: CIVIC Iniciativas sociales y empleo. Centro de iniciativas del voluntariado ciudadano.
Programa: Incorpórate III. Talleres prelaborales.
Importe: 68.988,50 €.

Entidad: Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales FEANSAL.
Programa: Apoyo a los itinerarios de inserción socio laboral del Polígono Sur.
Importe: 53.034,50 €.

Entidad: Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales FEANSAL.
Programa: Servicio Unificado de Renovación y Generación de Empleo - SURGE.
Importe: 122.071,67 €.

Entidad: Fundación Gerón.
Programa: Equipamiento.
Importe: 2.232,74 €.

Entidad: Fundación Gerón.
Programa: Incorpórate.
Importe: 68.988,50 €.

Entidad: Fundación Proyecto Don Bosco.
Programa: Proyecto tu vida Sevilla.
Importe: 4.620,00 €.

Entidad: Fundación Secretariado Gitano.
Programa: Acción educativa con población infantil y juvenil gitana en riesgo de exclusión en Torreblanca.
Importe: 23.558,00 €.

Entidad: Iniciativa de Inserción para el Desarrollo del Polígono Sur IDEPSUR.
Programa: Intervención con familias de menores escolarizados en el Polígono Sur.
Importe: 120.221,77 €.

Entidad: Radio ECCA Fundación Canaria.
Programa: Atención y apoyo a familias para la erradicación del absentismo escolar - Polígono Sur Sevilla.
Importe: 15.820,10 €.

NOTIFICACIÓN de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de Archivo por mayoría de edad, recaído en el expediente de protección de menores núm. 1998/41/0033.

Nombre y apellido: Doña María Ángeles Estévez Castillo.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña María Ángeles Estévez Castillo en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento integro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 1998-41-0033, con respecto al menor R.M.E., al haber cumplido la mayoría de edad.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital.

Sevilla, 30 de enero de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

ANUNCIO de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, del Acuerdo de Reintegro del expediente de 27 de noviembre de 2006 a doña Mónica Prado Esquiva.

ANUNCIO DEL ACUERDO DE REINTEGRO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA

Esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2006, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2006 (BOJA núm. 31, de 15 de febrero) concedido a doña Mónica Prado Esquiva, en nombre y representación de don José M.ª Martínez Prado, una subvención de 1.199 € para una ayuda individual para personas discapacitadas, en la modalidad transporte.

A fin de declarar la procedencia del reintegro, y determinar la cantidad que en consecuencia debiera reintegrar, se inició expediente de reintegro con fecha 27 de agosto de 2007.

H E C H O S

En la instrucción del expediente se han determinado como hechos probados que el 29 de enero de 2007 se materializó el pago del 100% de la ayuda en una cuantía de 1.199 €, y que hasta la fecha doña Mónica Prado Esquiva no ha aportado la documentación justificativa de dicha ayuda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 112.c) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía dispone que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario incumpla la obligación de justificar, y el art. 21 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

El art. 33 de la Ley 3/2004, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

En el expediente instruido se ha concedido Trámite de Audiencia con fecha 27 de octubre de 2007.

Una vez instruido el citado expediente, esta Delegación Provincial,

R E S U E L V E

1.º Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación.

2.º Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad 1.199 €, con adición de 72,81 €, en concepto de intereses de demora desde la fecha del pago de la subvención, lo que asciende a una cantidad total de 1.271,81 euros.

3.º El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio, o a su compensación con pagos a su favor.

4.º El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía en el modelo 046.

Deberá remitir una copia del documento de ingreso (046) al Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación Provincial de Córdoba, sito en C/ Doce de Octubre, 8, 14071, de Córdoba.

5.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en cumplimiento de los artículos 8, 14, 25 y 46 de

la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Notifíquese esta resolución al interesado.

Córdoba, 30 de enero de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-5355.

Nombre y apellidos: Doña Susana Herrera Ruiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de diciembre de 2007, mediante la cual se acuerda se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Susana Herrera Ruiz, de fecha 17.8.2007, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluido el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-4380.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Moreno Escobedo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de diciembre de 2007, mediante la cual se acuerda se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Carmen Moreno Escobedo, de fecha 7.8.2007, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluido el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-1369.

Nombre y apellidos: Doña Vanesa Martínez Caballo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 3 de diciembre de 2007, mediante la cual se acuerda se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Vanesa Martínez Caballo, de fecha 22.6.2007, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluido el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos